



Una abogada eleva su queja ante el CGPJ por la inactividad de un Juzgado

Silvia Campaña Piquer es socia y fundadora de la firma [SCP Abogados](#). En su despacho con sede en Navalcarnero (Madrid), Málaga y Marbella están especializados, entre otras ramas, en Derecho Bancario en defensa de los consumidores, Derecho Civil y Derecho Inmobiliario.

Como en multitud de ocasiones ha realizado durante su ejercicio profesional, el 21 de marzo de 2018, interpuso una **demanda contra Cetelem**, peticionando la declaración de nulidad, por usura, de la tarjeta *revolving* suscrita por su cliente en 2001 y denominada “Cetelem Aurora”. Cabe apuntar que, después de comprar un electrodoméstico y ser informado de la posibilidad de financiarlo, el cliente suscribió la aludida tarjeta *revolving*.

La abogada no se esperaba que, después de tres años de la interposición de tal demanda, ese mismo litigio seguiría ocupando a día de hoy uno de esos expedientes abiertos encima de su mesa.

El 19 de febrero de 2019 se celebró la Audiencia Previa y el 24 de septiembre de ese mismo año el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Illescas** (Toledo) dictó sentencia.

Hasta el momento, todo va sobre ruedas, ¿no?

Pues bien, no fue hasta el 19 de noviembre de 2019 cuando se notificó a la abogada del consumidor la mencionada resolución. En concreto, en el fallo de la misma, se declaraba expresamente lo siguiente ...